

Pres. Acta del Jurado.

Valor En Sevilla, a 27 de Octubre de 1959.- Con asistencia del Pre-
Carruana sidente y Vocales titulares indicados al margen, previa citación
Vázquez A. en forma, a la hora señalada, 6 y media de la tarde, se
Ramos reúne este Jurado, en sesión ordinaria, teniendo lugar en primera
Molina citación.

Flores Cumplimentándose el Orden del día, son tratados todos los asun-
Molinogotti tos que son los siguientes.

Castillo 1º. Lectura y aprobación Acta reunión anterior.- Por el Secretario
Espinoza. se da lectura al Acta anterior, siendo aprobada por unanimidad.

2º. Plus Familiar.- Informe Comisión Distribidora.- El Secretario
da lectura a las cantidades a distribuir durante el cuarto tri-
mestre así como el nº de puntos en cada una de las dis-
tintas secciones. A continuación se presenta una propuesta for-
mulada por el personal perteneciente a la Construcción sobre
unificación del valor del punto, pasando dicha propuesta al
Presidente para su traslado y contestación por la Gerencia.

3º. Ruegos y Preguntas.- Son leídas por el Secretario varias
reclamaciones sobre antigüedad a los aprendices mayores de
20 años, retribución de los mismos comprendidos entre los 16 y
17 años y clasificación de Ejecutores de Lana, todas presen-
tadas por el Vocal Sr. Vázquez del Águila. Aprobadas, pasan
al Presidente para su contestación por la Dirección.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. García Flores,
manifestando que, desde que le fué contestado su escrito de Ma-
yo por la Gerencia, referente a la tarifa aplicada en los traba-
jos de sorteos de lanas, en el que se le indicaba era la mis-
ma que la aprobada y en vigor por la Delegación de Trabajo,
con fecha 15 de Marzo de 1956, viene cotejando la actual,
aplicada por la Empresa desde hace más de tres años y la de
la Delegación, persistiendo en la creencia existe error por parte
de la Empresa. Juicio, a continuación, que en la aprobada
por Delegación se va observando un aumento progresivo a mayor

producción, mientras que en la aplicada por la Empresa se abonan 10 pts. invariablemente por cada 53 kgs. que sobrepasen el tope mínimo legal, sin notarse el aumento progresivo que imprime dicha Orden, aun cuando hubiere sufrido variación con la subida de salarios del año 1.956.

Contesta el Sr. Presidente indicando la necesidad y conveniencia de redactar una nueva tarifa para ser revisada la que está en vigor que, por su antigüedad, origina, con los sueldos actuales, dificultades en su aplicación.

Continúa el Presidente manifestando se consideran aparte los atrasos por diferencias que reclama el Vocal García Flores, atrasos derivados de la interpretación de las tarifas anteriormente mencionadas.

Y no existiendo más asuntos a tratar se da por finalizada la reunión de la que se extiende la presente Acta que firman el Presidente y el Secretario.

Sevilla, 29 octubre 1.959

Vº Bº

El Presidente

[Firma manuscrita]

El Secretario.

[Firma manuscrita: J. Espinosa]